San Lorenzo, 30 de octubre de 2017

ACLARACIONES N° 01

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2017
"ADQUISICION DE VEHICULOS - AD REFERENDUM"
ID N° 337255

ITEM Nº 1 - CAMIONETA CABINA DOBLE 4x2

Consulta 1: Se solicita realizar modificaciones a las especificaciones en los sigueintes puntos:

2.1. Motor
Cilindrada 2.700 cc a 3.000. cc como máximo

CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:

Despeje del suelo: 210 a 225 mm como máximo
Distancia entre ejes : 2.990 mm a 3.105 mm como máximo
Longitud total: 5.000 mm 5.310 mm como máximo
Ancho total: 1.800 mm a 1.880 mm como máximo
Altura total: 1.700 mm a 1.860 mm como máximo

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 2 - CAMIONETA CERRADA TIPO FURGON

Consulta 1: ¿Se puede ofertar vehículos cuyo motor posea una Potencia de 130CV?

Respuesta: No. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2: ¿Se puede ofertar vehículos que posean motor con cilindrada de 2.299 cm3?

Respuesta: No. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3: ¿Se puede ofertar vehículos que posean frenos a disco en las cuatro ruedas con ABS?

Respuesta: SI. Segun Adenda Nº 1.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL
UOC

Consulta 4: ¿Se puede ofertar vehículos que posean una longitud total de 5546mm?
Consulta 5: ¿Se puede ofertar vehículos que posean una altura total de 2502mm?
Consulta 6: ¿Se puede ofertar vehículos que posean voladizo delantero de 842mm?
Consulta 7: ¿Se puede ofertar vehículos que posean voladizo trasero de 1024mm?

Respuesta: No. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 8: ¿Se puede ofertar vehículos que posean capacidad de carga de 1539 kg? También solicitamos confirmación si la capacidad de carga, en este caso, se refiere a carga útil del furgón o capacidad de remolque. Ya que el peso bruto vehicular es la suma de carga útil y el peso del vehículo en vacio.

Respuesta: No. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Con relacion a la capacidad de carga se refiere a la carga util del furgon.

Consulta 9: ¿Se puede ofertar vehículos que posean cerradura en la puerta del conductor como mínimo para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior como mínimo?

Respuesta: SI. Segun Adenda Nº 1.

Consulta 10: ¿Se puede ofertar vehículos que posean neumáticos 225/65R16 como mínimo?

Respuesta: No. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 11: ¿Se puede ofertar vehículos que posean asientos delanteros son independientes, el del conductor regulable y los acompañantes fijos, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los mismos?

Respuesta: No. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12: ¿Se puede ofertar vehículos que posean encendí manual de luces en el tablero?

Respuesta: SI. Segun Adenda Nº 1.

Consulta 13: ¿Se puede ofertar vehículos que posean testigo de temperatura del motor como mínimo.

Respuesta: No. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 14: ¿Se puede ofertar vehículos que posean alternado de 150A?

Respuesta: No. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Consulta 15: ¿Se puede ofertar vehículos que posean Acumulador de 12 voltios y capacidad de 90 Amper.

Respuesta: No. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 16: ¿Se puede ofertar vehículos que posean gato elevador de acción mecánica. ACCESORIOS

Respuesta: No. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 17: ¿Se puede ofertar vehículos sin retrovisor interno? Ya que al ser furgón no precisa retrovisor interno para ver hacia el interior furgón.

Respuesta: SI. Segun Adenda Nº 1.

Consulta 18: Solicitamos aclaración ya que las especificaciones indican que debe tener asiento para conductor y dos acompañantes en cabina. A que se refiere con cinturones traseros de 2 puntos.

Respuesta: Aclarado segun Adenda Nº 1.

Consulta 19: ¿Se puede ofertar vehículos que no posean velocidad crucero?

Respuesta: SI. Segun Adenda Nº 1.

Consulta 20: ¿Se puede ofertar vehículos que posean luces halógenas e incandescentes de posición?

Respuesta: SI. Segun Adenda Nº 1.

Consulta 21: ¿Se puede ofertar vehículos que no posean faros antiniebla? Ya que los faros delanteros poseen regulador de altura lo que permite mejorar la visibilidad en carretera a criterio del conductor.

Respuesta: SI. Segun Adenda Nº 1.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL
UOC

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe – UOC
CSJ – Circunscripción Judicial del Dpto. Central